CONTRATO	CPS 019 2026 DEL 13 DE ENERO 2026.
OBJETO	TG 001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO DEL SOFTWARE QUE EMPLEA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET. VIGENCIA 2026.
CONTRATANTE	INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET
NIT.	820.000.807-1
CONTRATISTA	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE GOBIERNO SAS/ SEGURA TAMAYO MANUEL IGNACIO-RL
NIT Y/O C.C	901324458
SUPERVISOR	MIRYAM PATRICIA GUATIBONZA BONZA C.C 46.450.763 DE DUITAMA
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($14.680.000,00) M/CTE.
VALOR ANTICIPO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.005.02.03.01.02 Gasto de Desarrollo
CDP Nº	2026000113 DEL 08/01/2026
CRP Nº	2026000015 DEL 13/01/2026
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	13 DE ENERO DE 2026
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO	31 DE DICIEMBRE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	13 DE ENERO DE 2026

En TUNJA BOYACÁ, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron las siguientes personas: MIRYAM PATRICIA GUATIBONZA BONZA en su condición Tesorero General del IRDET - Tunja como supervisor y SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE GOBIERNO SAS/ SEGURA TAMAYO MANUEL IGNACIO-RL en calidad de contratista, con el fin de suscribir a presente acta de iniciación, atendiendo las siguientes consideraciones:

Nota: para la redacción de estas consideraciones se tendrá en cuenta el objeto del contrato

1. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato **CPS 019 2026** de Enero del 2026.
2. Que el plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios es hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Que el contratista se compromete a entregar durante y al final de la ejecución del contrato un informe técnico.
4. Que previamente se ha verificado el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y están dadas las condiciones

Para dar inicio para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

FIRMA: **SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE GOBIERNO SAS.** **CONTRATISTA**	**FIRMA:** **MYRIAM PATRICIA GUATIBONZA BONZA** **SUPERVISOR**